



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 541.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede licencia al Ciudadano Víctor Manuel Zamora Rodríguez, para separarse del cargo de Diputado de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, por más de 30 días y por tiempo indefinido, con efectos a partir de la fecha de aprobación del presente decreto.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil catorce.

DIPUTADO PRESIDENTE

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

DIPUTADO SECRETARIO

INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ

DIPUTADO SECRETARIO

EDMUNDO GÓMEZ GARZA